



MEMORÁNDUM N° 674-2017-OGAL/IRTP



A : **Marco Antonio Alva Tadoy**
Gerente de Administración y Finanzas

Rosa García More
Directora de la Oficina General de Asesoría Legal



Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017

- a) Proveído GAF N° 7596
- b) Informe N° 710-2017-GAF.2/IRTP



Fecha : Lima, 15 de agosto de 2017

Mediante el presente me dirijo a usted, con relación al asunto del rubro para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.-

1.1 Con Informe N° 710-2017-GAF.2/IRTP, la Oficina de Logística solicita el trámite pertinente para la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP 2017, conforme al siguiente detalle:

- a) Incluir el procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de equipos reproductores de video, según relación de ítems".
- b) Incluir el procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de amplificadores de bajo ruido para los sistemas de recepción satélite de las Filiales y Retransmisoras del IRTP".
- c) Incluir el procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de preinversión a nivel de perfil del Proyecto de Inversión Pública "Implementación del Sistema de Televisión Digital Terrestre ISDB-T del IRTP en el Territorio I (Lima-Callao)".
- d) Incluir el procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de preinversión a nivel de perfil del Proyecto de Inversión Pública "Implementación del Sistema de Televisión Digital Terrestre ISDB-T del IRTP en el Territorio II (Arequipa, Cusco, Chiclayo, Huancayo, Piura y Trujillo)".
- e) Incluir el procedimiento de selección mediante Concurso Público para la contratación del "Servicio de telefonía fija integral para el IRTP".

1.2 A través del Proveído N° 7596 la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a esta Oficina General efectuar el trámite pertinente para la aprobación de la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.

II. BASE LEGAL.-

- 2.1. Ley N° 30225, mediante la cual se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- 2.2. Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.



III. ANÁLISIS.-

- 3.1 Sobre el particular, se debe señalar que el artículo 15° de la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de su fuente de financiamiento.
- 3.2 En atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 001, 031, 033, 037, 043, 046, 050, 052 y 054-2017-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2017.
- 3.3 Mediante el informe de la referencia la Oficina de Logística, informa de los siguientes pedidos de compra y de servicios que no se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2017:
- 3.3.1 Pedidos de Compra N° 0293 y 0294-2017 requeridos por Gerencia Técnica para la "Adquisición de equipos reproductores de video, según relación de ítems", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 318,712.08 (Trescientos dieciocho mil setecientos doce con 08/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 00000001326 y 00000001327.
- 3.3.2 Pedido de Compra N° 921-2017 requerido por Gerencia Técnica para la "Adquisición de amplificadores de bajo ruido para los sistemas de recepción satélite de las Filiales y Retransmisoras del IRTP", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 112,147.20 (Ciento doce mil ciento cuarenta y siete con 20/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001343.
- 3.3.3 Pedido de Servicio N° 03537-2017 requerido por la Oficina de Planificación y Desarrollo para la contratación del "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de preinversión a nivel de perfil del Proyecto de Inversión Pública "Implementación del Sistema de Televisión Digital Terrestre ISDB-T del IRTP en el Territorio I (Lima-Callao)", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 173,884.80 (Ciento setenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro con 80/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001351.
- 3.3.4 Pedido de Servicio N° 03886-2017 requerido por la Oficina de Planificación y Desarrollo para la contratación del "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de preinversión a nivel de perfil del Proyecto de Inversión Pública "Implementación del Sistema de Televisión Digital Terrestre ISDB-T del IRTP en el Territorio II (Arequipa, Cusco, Chiclayo, Huancayo, Piura y Trujillo)", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 255,000.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil con 00/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada



por la Oficina de Finanzas mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001350.

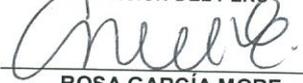
- 3.3.5 Pedido de Servicio N° 02865-2017 requerido por la Oficina de Informática y Estadística para la contratación del "Servicio de telefonía fija integral para el IRTP", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 1'391,053.02 (Un millón trescientos noventa y un mil cincuenta y tres con 02/100 soles); importe correspondiente a un Concurso Público, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001352 y a la previsión presupuestal otorgada para los años 2018 y 2019 por la Oficina de Finanzas mediante Memorando N° 307-2017-GAF.4/IRTP.
- 3.4 Al respecto, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 3.5 A su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, prescribe que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; precisándose asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.
- 3.6 Como puede advertirse, existe la necesidad de incluir cinco (05) procedimientos de selección, conforme a lo informado por la Oficina de Logística; razón que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017.
- 3.7 Cabe agregar, que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP se aprobaron los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones que se realicen en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, correspondiéndole en el presente caso a la Gerencia General, la responsabilidad de aprobar el PAC y sus modificaciones.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.-

De conformidad con lo señalado en el presente informe, resulta pertinente la aprobación de la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP del año fiscal 2017, conforme al proyecto de Resolución que se adjunta, el cual deberá ser remitido a la Gerencia General para los fines respectivos.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y
TELEVISIÓN DEL PERÚ


ROSA GARCÍA MORE
Director General de Asesoría Legal

REG. 2195

7771

GAF N°:
PASE A:	66
PARA:	Conocimiento y suscripción de Resolución de encuentros de Resolución de encuentros precedentes
FECHA:	16 AGO 2017



3



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 067 -2017-IRTP

Lima, 17 AGO 2017

VISTO: el Proveído N° 7596 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 710-2017-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística y el Memorandum N° 674-2017-OGAL/IRTP de la Oficina General de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de su fuente de financiamiento;

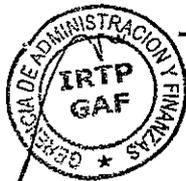
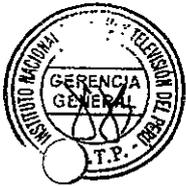
Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 001, 031, 033, 037, 043, 046, 050, 052 y 054-2017-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2017;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; precisándose asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Pedidos de Compra N° 0293 y 0294-2017 la Gerencia Técnica solicita la "Adquisición de equipos reproductores de video, según relación de ítems", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 318,712.08 (Trescientos dieciocho mil setecientos doce con 08/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 00000001326 y 00000001327;

Que, mediante Pedido de Compra N° 921-2017 la Gerencia Técnica solicita la "Adquisición de amplificadores de bajo ruido para los sistemas de recepción satélite de las





Filiales y Retransmisoras del IRTP", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 112,147.20 (Ciento doce mil ciento cuarenta y siete con 20/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001343;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 03537-2017 la Oficina de Planificación y Desarrollo solicita la contratación del "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de preinversión a nivel de perfil del Proyecto de Inversión Pública "Implementación del Sistema de Televisión Digital Terrestre ISDB-T del IRTP en el Territorio I (Lima-Callao)", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 173,884.80 (Ciento setenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro con 80/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001351;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 03886-2017 la Oficina de Planificación y Desarrollo solicita la contratación del "Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio de preinversión a nivel de perfil del Proyecto de Inversión Pública "Implementación del Sistema de Televisión Digital Terrestre ISDB-T del IRTP en el Territorio II (Arequipa, Cusco, Chiclayo, Huancayo, Piura y Trujillo)", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 255,000.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil con 00/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001350;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 02865-2017 la Oficina de Informática y Estadística solicita la contratación del "Servicio de telefonía fija integral para el IRTP", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 1'391,053.02 (Un millón trescientos noventa y un mil cincuenta y tres con 02/100 soles); importe correspondiente a un Concurso Público, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001352 y a la previsión presupuestal otorgada para los años 2018 y 2019 por la Oficina de Finanzas mediante Memorando N° 307-2017-GAF.4/IRTP;

Que, en consecuencia existiendo la necesidad de incluir cinco (05) procedimientos de selección, conforme a lo informado por la Oficina de Logística en los documentos del visto, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Entidad; y,

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento y; con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° 001, 031, 033, 037, 043, 046, 050, 052 y 054-2017-IRTP, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística, publique la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

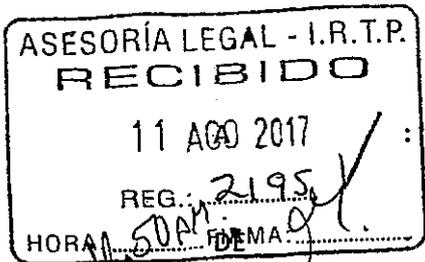
Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP

[Signature]
Sr. FELIPE V. BERNINZON VALCARINO
Gerente General



INFORME N° 710-2017-GAF.2/IRTP

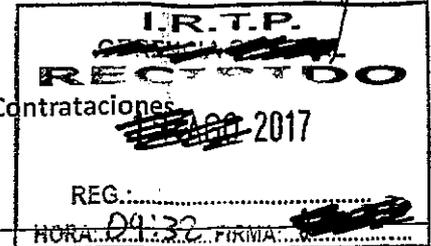


MARCO ANTONIO ALVA TADOY
Gerente de Administración y Finanzas

MARIA ISABEL CORONADO VASQUEZ
Jefa (e) de la Oficina de Logística

ASUNTO : Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones

FECHA : Lima, 10 de agosto del 2017



Tengo a bien dirigirme a usted, para solicitar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año fiscal, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones vigente, conforme el siguiente sustento:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2017-IRTP, de fecha 06 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.2. Mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2017-IRTP, de fecha 16 de marzo del 2017, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.3. Mediante Resolución de Gerencia General N° 033-2017-IRTP, de fecha 28 de marzo del 2017, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.4. Mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2017-IRTP, de fecha 20 de abril del 2017, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.5. Mediante Resolución de Gerencia General N° 043-2017-IRTP, de fecha 19 de mayo del 2017, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.6. Mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2017-IRTP, de fecha 05 de junio del 2017, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.7. Mediante Resolución de Gerencia General N° 050-2017-IRTP, de fecha 16 de junio del 2017, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.8. Mediante Resolución de Gerencia General N° 052-2017-IRTP, de fecha 21 de julio del 2017, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.



ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS DE SELECCION A SER INCLUIDOS EN LA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017

ÍTEM PAC	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TIPO DE MONEDA	VALOR REFERENCIAL	FF.FF	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	GENÉRICA DE GASTO
30	No	No	-	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Bienes		ADQUISICION DE EQUIPOS REPRODUCTORES DE VIDEO			Soles	318,712.08	00	Agosto	2.6
						1	EQUIPO REPRODUCTOR DE CINTA DE VIDEO DE 1	Unidad	1	Soles	70,800.44	00		
						2	EQUIPO REPRODUCTOR DE CINTA DE VIDEO DE 2	Unidad	1	Soles	247,911.64	00		
31	SI	No	-	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Bienes		ADQUISICION DE AMPLIFICADORES DE BAJO RUIDO (LNB) PARA LOS SISTEMAS DE RECEPCION SATELITE DE LAS FILIALES Y RETRANSMISORAS DEL IRTP	Unidad	80	Soles	112,147.20	00	Agosto	2.3
32	SI	No	-	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Servicios		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE ISDB-T DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU EN EL TERRITORIO I (LIMA Y CALLAO)	Servicio	1	Soles	173,884.80	00	Agosto	2.6
33	SI	No	-	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Servicios		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE ISDB-T DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU EN EL TERRITORIO II (AREQUIPA, CUSCO, CHICLAYO, HUANCAYO, PIURA, TRUJILLO)	Servicio	1	Soles	255,000.00	00	Agosto	2.6
34	SI	No	-	Concurso Público	Servicios		SERVICIO DE TELEFONIA FIJA INTEGRAL PARA EL IRTP	Servicio	1	Soles	1,391,053.02	00	Agosto	2.3



- 1.9. Mediante Resolución de Gerencia General N° 054-2017-IRTP, de fecha 09 de agosto del 2017, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.
- 1.10. Mediante Pedidos de Compra N° 00293 y 00294-2017, la Gerencia Técnica solicitó la Adquisición de Equipo Reproductor de Cinta de Video de 2" y Equipo Reproductor de Cinta de Video de 1" respectivamente, para el Proyecto de Mejoramiento del Servicio Documentario Audiovisual y Fonográfico de IRTP, determinándose el valor referencial para la Adquisición de Equipo Reproductor de Cinta de Video de 2", por un monto de S/. 247,911.64 (Doscientos cuarenta y siete mil novecientos once con 64/100 Soles); y para Adquisición de Equipo Reproductor de Cinta de Video de 1", por un monto de S/. 70,800.44 (Setenta mil ochocientos con 44/100 Soles). ①
- 1.11. Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001326, se cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 247,911.64 (Doscientos cuarenta y siete mil novecientos once con 64/100 Soles) para la Adquisición de Equipo Reproductor de Cinta de Video de 2"; y mediante Certificación de Crédito Presupuestario N°0000001327, se cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 70,800.44 (Setenta mil ochocientos con 44/100 Soles), para la Adquisición de Equipo Reproductor de Cinta de Video de 1".
- 1.12. Mediante Pedido de Compra N° 00921-2017, la Gerencia Técnica solicitó la Adquisición de Amplificadores de bajo Ruido para los Sistemas de Recepción Satélite de las Filiales y Retransmisoras del IRTP, determinándose el valor referencial por S/. 112,147.20 (Ciento doce mil ciento cuarenta y siete con 20/100 Soles). ②
- 1.13. Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001343, se cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 112,147.20 (Ciento doce mil ciento cuarenta y siete con 20/100 Soles) para la Adquisición de Amplificadores de bajo Ruido para los Sistemas de Recepción Satélite de las Filiales y Retransmisoras del IRTP.
- 1.14. Mediante Pedido de Servicio N° 03537-2017, la Oficina General de Planificación y Desarrollo solicitó la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de un Estudio de Preinversión A Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública: "Implementación del Sistema de Televisión Digital Terrestre ISDB-T del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú en el Territorio I (Lima y Callao), determinándose el valor referencial por S/. 173,884.80 (Ciento setenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro con 80/100 Soles). ③
- 1.15. Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001351, se cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 173,884.80 (Ciento setenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro con 80/100 Soles) para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de un Estudio de Preinversión A Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública: "Implementación del Sistema de Televisión Digital Terrestre ISDB-T del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú en el Territorio I (Lima y Callao).
- 1.16. Mediante Pedido de Servicio N° 03886-2017, la Oficina General de Planificación y Desarrollo solicitó la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de un Estudio de Preinversión A Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública: "Implementación del Sistema de Televisión Digital Terrestre ISDB-T del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú en el Territorio II (Arequipa, Cusco, Chiclayo, Huancayo, Piura, Trujillo). ④



determinándose el valor referencial por S/. 255,000.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil con 00/100 Soles).

- 1.17. Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001350, se cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 255,000.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil con 00/100 Soles) para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de un Estudio de Preinversión A Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública: "Implementación del Sistema de Televisión Digital Terrestre ISDB-T del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú en el Territorio II (Arequipa, Cusco, Chiclayo, Huancayo, Piura, Trujillo).
- 1.18. Mediante Pedido de Servicio N° 02865-2017, la Oficina de Informática y Estadística solicitó la contratación del Servicio de Telefonía Fija Integral para el IRTP, determinándose el valor referencial por S/. 1,391,053.02 (Un millón trescientos noventa y un mil cincuenta y tres con 02/100 Soles).
- 1.19. Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001352, se cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 115,921.09 (Ciento quince mil novecientos veintiuno con 09/100 Soles) para el periodo 2017 y la Previsión Presupuestal para el año 2018 por la suma de S/. 695,526.51 (Seiscientos noventa y cinco mil quinientos veintiséis con 51/100 Soles) y la Previsión Presupuestal para el año 2019 por la suma de S/. 579,605.42 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos cinco con 42/100 Soles) para la contratación del Servicio de Telefonía Fija Integral para el IRTP.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 2.2. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- 2.3. Ley N° 30519, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- 2.4. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 2.5. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.6. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- 2.7. Código Civil.
- 2.8. Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- 2.9. Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.
- 2.10. Resolución Gerencial General N° 001-2017-IRTP, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

3. ANÁLISIS

- 3.1. El artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en su segundo párrafo, que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE; asimismo, en su tercer párrafo señala que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles



siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

- 3.2. Mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE se aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD cuya finalidad es uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos.

El numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial.

Asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, dispone que *toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.*

- 3.3. Considerando que se ha determinado el valor referencial para la contratación solicitada por la Gerencia Técnica, Oficina General de Planificación y Desarrollo y la Oficina de Informática y Estadística, se verificó que se cuentan con disponibilidad presupuestal, de acuerdo a los documentos señalados; corresponde realizar la INCLUSIÓN de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (**según el Anexo N° 01**), conforme lo señalado en la normativa de contrataciones vigente.
- 3.4. En tal sentido, resulta viable la modificación para la inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones del IRTP en el presente año fiscal, debiendo ser aprobada mediante Resolución emitida por la Gerencia General, conforme se encuentra establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, que aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú; y entre otras, delega la facultad de modificaciones al Plan Anual de Contrataciones a la Gerencia General, con visación por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal.

Los procedimientos de selección que serán incluidos en el Plan Anual de Contrataciones se encuentran descrito en el Anexo N° 01, adjunto al presente documento.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. De conformidad con lo señalado en el presente informe, resulta pertinente realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de los procedimientos de selección del Anexo N° 01, que se adjunta al presente documento.
- 4.2. El presente informe deberá ser proveído a la Oficina General de Asesoría Legal (OGAL) para las acciones correspondientes.
- 4.3. La novena modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante Resolución emitida por la Gerencia General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, en atención a la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero del 2016.



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina de Logística

- 4.4. La Resolución antes indicada, deberá ser visada por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Legal.
- 4.5. Una vez aprobada, se deberá publicar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, así como la Resolución que lo aprueba, dentro del plazo establecido, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional del IRTP.
- 4.6. Se sugiere disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado, se ponga a disposición de los interesados, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
María Coronado
.....
María Coronado Vásquez
Jefa de la Oficina de Logística (e)

GAF N°: 7596
PASE A: 066/OGAL
PARA: Su autorización
elaborar Proyecto Resolución
FECHA: 11 AGO. 2017



Proveído: ~~OGAL~~
Pase a:
Para:
Fecha:

PROVEIDO - OGAL Lima, 11 AGO. 2017
Pase a: Silve Villena
Para: Atender y Elaborar Proyecto de Resolución
Director General - OGAL

SE@CE

Sistema Electrónico
de Contrataciones
del Estado

SCE

Comisión
Supervisora de
Contrataciones
del EstadoBienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones
del Estado - SEACE43600872 -
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO,
TELEVISION DEL PERU

PAC

Bandeja del Plan Anual de Contrataciones

Reportes

Presupuesto Institucional Apertura

Procesos no Programados

Fecha de registro 10/08/2017 16:32:14

Documento de Aprobación:

Tipo Documento Resolución Número documento 054-2017-IRTP

Fecha del documento de aprobación 09/08/2017

Archivo del documento de aprobación RGAF BVA MODIF PAC.pdf

Persona que aprueba el documento

Nombres FELIPE, BERNINZON VALLARINO

Tipo Documento DNI Número documento 07802631

Cargo de la persona que aprueba el documento GERENTE GENERAL

Observación

Usuario que registro 43600872

Listado de Procesos Programados INCLUIDOS

Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ITEMS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento
29	SUMINISTRO DE DIARIOS Y REVISTAS PARA EL IRTP	Adjudicación Simplificada	2	62,113.70	Agosto	* Recursos Ordinarios
28	ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA CORREDIZA DESTINADA PARA EL REPOSITORIO DEL MATERIAL AUDIOVISUAL Y FONOGRAFICO DEL IRTP	Adjudicación Simplificada	3	311,852.00	Agosto	* Recursos Ordinarios

(1 of 1) 1 10 ▾

Listado de Procesos Programados EXCLUIDOS

Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ITEMS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento
No se han encontrado registros para mostrar						

(1 of 1) 10 ▾

Listado de Procesos Programados MODIFICADOS